

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 27 Febrero 1885).

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### SUSCRICIÓN NACIONAL.

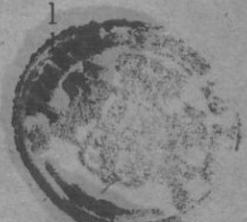
Cantidades entregadas por los Ayuntamientos y vecinos de los pueblos de esta provincia para atender á las desgracias ocurridas en Andalucía.

##### Vecinos de La Almunia.

	Pesetas. Cs.
El Ayuntamiento. . . . .	125
Empleados del mismo. . . . .	12:58
Idem del impuesto de consumos. . . . .	15:12
Producto de un baile destinado á beneficio de esta suscripción. . . . .	55
D.ª Agueda Ruiz Solano. . . . .	4
D. Miguel Díez Jimeno. . . . .	1
José Soria Mostajo. . . . .	2
José García Villué. . . . .	5
D.ª Pilar Serón Navarro. . . . .	10:10
D. Enrique Martínez Salueña. . . . .	3
Pío Romero Cetina. . . . .	5

Pesetas. Cs.

D. Andrés Rosell Bergadá. . . . .	5
Enrique Ballarín Oria. . . . .	5
D.ª Indalecia Laviaga Rubio. . . . .	2
Vicenta Laviaga Rubio. . . . .	2
D. Elías Train Lidón. . . . .	0:50
Demetrio Asta Gil. . . . .	1
Orencio Polo Anciso. . . . .	4
Mariano Martínez Serrano. . . . .	3
Lucas García Rodríguez. . . . .	1
D.ª Pascuala García Villué. . . . .	1
D. Santiago Castillo Fuertes. . . . .	2
Antonino Martínez Martínez. . . . .	2:50
Bernabé Rodenas Casanova. . . . .	1
Juan José García Sánchez. . . . .	2
D.ª Eulalia Díez de Tejada. . . . .	5
D. José Contín Díez de Tejada. . . . .	5
Pedro Bardagi Hurtado. . . . .	5
Manuel Farjas López. . . . .	5
D.ª Antonia Saló Borobia. . . . .	0:50
Antonia Baquero Crespo. . . . .	2
D. Gregorio Fernando Zubeldía. . . . .	2
Manuel Ba Navarro. . . . .	4
D.ª Eulalia Marco Pes. . . . .	1
Joaquina Marco. . . . .	0:50
Viuda de Elías Lidón Villena. . . . .	0:50
D. Manuel Grima Baquedano. . . . .	2
Feliciano Pallarés Martínez. . . . .	2
Antonio Díez. . . . .	0:50
Manuel Lausín. . . . .	0:50
Fernando Martínez Barra. . . . .	1
Francisco Gracia Asensio. . . . .	0:50
D.ª Tomasa Triep Brún. . . . .	1
Teresa García Marco. . . . .	



	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
D. Mariano Abad López . . . . .	1	Recaudado en la Escuela de niñas, según relación núm. 1. . . . .	18'54
Mariano Reverter. . . . .	0'50	Idem id. de niñas, según relación número 2. . . . .	13'86
José Clariana Ortiz. . . . .	1	Idem id. de párvulos, según relación núm. 3. . . . .	20'05
Liberato Langa Benedicto. . . . .	1	Idem id. particular de niñas, según relación núm. 4. . . . .	6'50
Manuel Roy Pérez. . . . .	5	Recaudado en el Colegio dirigido por religiosas Teresianas, según relación núm. 5. . . . .	14
José Colmenares Sancho. . . . .	5	Entregado por el Alcaide y presos de las Cárceles de este partido judicial, según relación núm. 6. . . . .	17'50
Gaspar Martínez Herranz. . . . .	0'50	Recaudado de diferentes vecinos en cantidades menores de 50 céntimos de peseta. . . . .	40'50
Miguel Marín Argilés. . . . .	2		
D.ª Gregoria López de Ansó. . . . .	10	TOTAL. . . . .	575
D. Esteban Rios Arnanda. . . . .	1		
Justo Ferraz Lozano . . . . .	1		
Juan Hernández Laviaga. . . . .	2		
Valentín Cabrerizo Martínez. . . . .	2		
Dionisio García Cabrero. . . . .	1		
Manuel Belio Gil. . . . .	2'50		
Felipe Ibañez Blasco. . . . .	1		
Manuel Pascual Ortiz. . . . .	1		
Casimiro Diez Viñas. . . . .	3		
Jorge Pérez Franco. . . . .	5		
Mariano Diez Marín. . . . .	2		
Mariano Lidón López. . . . .	0'50		
Amado García Cabrero. . . . .	1		
Pascual Gil Alares. . . . .	1		
Gaudencio Colás Lidón. . . . .	1		
Francisco Asso Grasa. . . . .	0'50		
Wenceslao Latorre Palasi. . . . .	0'50		
Félix Ballesteros Larriba. . . . .	0'50		
Gabriel Abanto Serrano. . . . .	0'50		
Luis Serón Navarro. . . . .	5		
Mariano Serón Navarro. . . . .	5		
Félix Herreros Vergara. . . . .	2		
Martín Bernal Aramburu. . . . .	2		
Melitón Gonzalo Literal. . . . .	10		
Francisco Lajusticia Villas. . . . .	0'50		
Mariano Sierra Lacámara. . . . .	2		
Ramón Martínez Bara. . . . .	1		
D.ª Gregoria Cuartero. . . . .	5		
D. Pablo Marqués Gil. . . . .	1		
Andrés Canela. . . . .	0'50		
Dependientes de D. Pablo Martínez. . . . .	0'50		
D. Miguel Jané Gasset. . . . .	1		
Pascual García Barranco. . . . .	1		
Eusebio Lázaro López. . . . .	1		
Mariano Martínez Salazar. . . . .	1		
D.ª Venancia Escocibar Diez. . . . .	0'75		
D. Francisco Sánchez Saz. . . . .	2		
Melchor Gil. . . . .	0'50		
Mariano Martínez Navarro. . . . .	0'50		
Melchor Roy. . . . .	0'50		
Celestino Horna Casao. . . . .	2		
Julian Martínez García. . . . .	5		
D.ª Dorotea Sancho Franco. . . . .	5		
Antonia Sancho Franco. . . . .	5		
D. Francisco Sancho Franco. . . . .	5		
Manuel Ostariz é Ibañez. . . . .	0'50		
Tomás Calvo. . . . .	0'50		
Andrés Martínez Crespo. . . . .	1'50		
José Miguel de Angulo. . . . .	5		
Pablo Martínez Gil. . . . .	5		
Justo Cascajares Franco. . . . .	5		
Marcelino Ibañez Agustín. . . . .	3		
Antonio Martínez Navarro. . . . .	3		
Antonio Vilar Dobón. . . . .	2		
Manuel López Calvo. . . . .	1		
		El Frago.	
		El Ayuntamiento, de fondos municipales. . . . .	12
		D. Basilio Jiménez Les. . . . .	0'12
		Antonio Otal Belarre. . . . .	0'50
		D.ª Nicolasa Veamonte. . . . .	0'50
		D. Francisco Guillén. . . . .	0'25
		Julián Lorient. . . . .	1
		Juan José Alegre. . . . .	0'20
		Aniceto Berges. . . . .	0'10
		Bernardo Lacruz. . . . .	0'12
		Gregorio Palacio. . . . .	0'10
		Romualdo Les. . . . .	0'12
		Sebastián Angel. . . . .	0'50
		Nicolás Puente. . . . .	0'10
		Juan Salas. . . . .	0'10
		Serapio Les. . . . .	0'25
		Benito Marco. . . . .	1
		Escolástico Palacio. . . . .	0'22
		Mariano Salas. . . . .	0'10
		D.ª María Luna. . . . .	0'25
		D. Epifanio Callao. . . . .	0'21
		Fermín Llanas. . . . .	0'75
		Simón Fuertes. . . . .	0'21
		Juan Romeo. . . . .	0'50
		Mariano Casabona. . . . .	0'40
		Mariano Murillo. . . . .	0'50
		Antonio Fuertes. . . . .	0'25
		Jorge Veamonte. . . . .	0'50
		Vicente Labarta. . . . .	0'50
		Esteban Martínez. . . . .	0'25
		Martín Veamonte. . . . .	0'25
		Ignacio Veamonte. . . . .	0'25
		Francisco Martínez. . . . .	0'12
		Antonio Veamonte. . . . .	0'25
		D.ª Juana Bonaluque. . . . .	0'10
		D. Alejandro Berges. . . . .	0'25
		Pascual Guillén. . . . .	0'10
		Melquiades Salas. . . . .	0'05
		Miguel Laguarda (mayor). . . . .	0'10
		Hilario Veamonte. . . . .	0'12
		Domingo Angel. . . . .	0'19
		Faustino Les. . . . .	0'10
		Francisco Ardevines. . . . .	0'25
		Francisco Angel. . . . .	0'07

	Pesetas. Cs.
D. Mariano Bernués. . . . .	0'20
Vicente Luna. . . . .	0'10
Gregorio Aranda. . . . .	0'10
Pedro Jiménez. . . . .	0'10
Ramón Lafuente. . . . .	0'22
Bienvenido Fuertes. . . . .	0'10
Juan Casabona Callao. . . . .	0'25
Bernardo Palacio. . . . .	0'10
Antonio Berges. . . . .	0'25
Sabino Romeo. . . . .	0'25
Manuel Casabona. . . . .	0'50
Domingo Lafuente. . . . .	0'50
Cipriano Millas. . . . .	0'18
Valentín Bonaluque. . . . .	0'50
Amado Palacio. . . . .	0'20
Pedro Bernués. . . . .	0'50
Fernando Pérez. . . . .	0'34
Francisco Soro. . . . .	0'21
Anselmo Laplaza. . . . .	0'50
Valero Callao. . . . .	0'20
Juan Ara. . . . .	0'25
Francisco Pérez. . . . .	5
Antonio Romeo Ainsa. . . . .	1
D.ª María Bernués. . . . .	0'30
D. Benito Luna. . . . .	0'25
Robustiano Lafuente. . . . .	0'25
Pablo Idoipe. . . . .	0'75
Gordiano Laguarda. . . . .	2
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>41'34</b>

**Vecinos de Los Fayos.**

El Ayuntamiento, de sus fondos. . . . .	15
D. Mariano García. . . . .	1
Francisco Pérez. . . . .	1
Gaudioso Cacho. . . . .	1
Atilano Pérez. . . . .	1
Andrés Martínez. . . . .	1
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>20</b>

**Vecinos de Luceni.**

El Ayuntamiento, décima parte de su presupuesto. . . . .	12'50
D. Cristino Galé. . . . .	5
Pedro Machinandiaarena. . . . .	5
Angel Santos. . . . .	5
Saturnino Armisen. . . . .	5
Sus dependientes. . . . .	8
Antonio Olite y Bruno. . . . .	3
Jacinto Jane. . . . .	2'50
Miguel Leza. . . . .	2'50
Joaquín Andía. . . . .	2'50
Mariano Navarro. . . . .	2'50
Valero Sanz. . . . .	2'50
Roque Navarro. . . . .	2'50
Fermín Andía. . . . .	2
José Marcellán. . . . .	2
León Andía. . . . .	2
Luis Santos. . . . .	2
Antonio Jimeno. . . . .	2
Alejo Galé. . . . .	2
León García Romeo. . . . .	2
Manuel Herrando. . . . .	2
D.ª Eusebia Martínez. . . . .	2

	Pesetas. Cs.
D. Pedro Jiménez. . . . .	2'50
Prudencio Sanz. . . . .	1
Manuel Jimeno. . . . .	1
D.ª Joaquina Andía. . . . .	1
D. Feliciano Logroño. . . . .	1
Baltasar Lacosta Ortubia. . . . .	1
Angel Martínez. . . . .	1
Victoriano Iborte. . . . .	1
Pedro Lobera. . . . .	1
José Jiménez Matute. . . . .	1
Buenaventura Castañer. . . . .	1
Lorenzo Escudero. . . . .	1
Antonio Olite Romanos. . . . .	1
Faustino Gracia. . . . .	1
Bernardo Gonzalo. . . . .	1
Matias Mezquita. . . . .	1
Ramón Pallarés. . . . .	1
José Lafuente. . . . .	1
Francisco Menéndez. . . . .	1
Esteban Quirós. . . . .	1
Melchor Sanz. . . . .	1
De varios vecinos. . . . .	11
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>110</b>

**Vecinos de Villalengua.**

El Ayuntamiento. . . . .	10
D. Higinio Ereza. . . . .	5
Baltasar Sebastián. . . . .	5
Ventura Trigo. . . . .	1
Mariano Santos. . . . .	2
Rufino Ucelay. . . . .	2
Juan Garro. . . . .	1
Manuel Izquierdo. . . . .	5
Julián Martínez. . . . .	3
Venancio Martínez. . . . .	5
Gregorio Izquierdo. . . . .	2
Manuel Arroyuelos Arroyuelos. . . . .	2
Blas Antonio Torrubia. . . . .	2'50
Francisco Peiro. . . . .	2'50
José del Villar. . . . .	1
Pedro Gil. . . . .	5
Amado Pérez. . . . .	1
Severo Bermudez. . . . .	5
Antonio Tarragona. . . . .	2
Francisco Izquierdo. . . . .	1
Simón María Marco. . . . .	2'50
Juan Andreu. . . . .	5'50
Vicente Latorre. . . . .	5'50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>116'50</b>

**Vecinos de Viver de la Sierra.**

El Ayuntamiento, décima parte del capítulo de imprevistos. . . . .	8
D. Ignacio Mañes. . . . .	1
Pablo Martínez. . . . .	1
José Melus Marín. . . . .	1
Antonio Jiménez. . . . .	1
Vicente Perales. . . . .	1
Cristóbal Jiménez. . . . .	1
Fidel Arévalo. . . . .	0'68
Manuel Pascual. . . . .	1
D.ª Marcas Delgado. . . . .	1



secuestradas definitivamente en la partida del monte del Castellar, llamada de «La Virgen y Balsa parada», hasta tanto que se hallen completamente sanas de la enfermedad variolosa que padecen, las 500 reses lanaras (denominadas borregos) que el vecino de Torres de Berrellén D. Manuel Expúm llevó á pacer las yerbas de dicho monte, habiéndoles señalado por abrevadero el río Ebro, por la parte conocida con el nombre del «Fosal de los moros».

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes y ganaderos que tienen derechos mancomunados en el referido monte del Castellar.

Zaragoza 28 de Febrero de 1885.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

#### SECCIÓN DE FOMENTO.—*Minas.*

D. Antonio González Solesio, Gobernador civil de la provincia de Zaragoza:

Hago saber: Que por decreto de 14 de Febrero de 1885 he admitido á D. Vicente Junza y Fraj, vecino de Remolinos, una solicitud que ha presentado en 4 del mismo mes sobre registro de cuatro pertenencias de una mina de *sai gemma*, sita en término de Remolinos, paraje Val de Justo Araíz, con el título de «Ambos Mandos,» y linda por N. con monte de Pradilla, por S. con la mina «Canfranc,» por S. con las minas «San Esteban» y «San Luis,» y por O. con monte de Pradilla; y que la designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida el mojón núm. 3 de la mina «San Esteban,» y de él se medirán en dirección O. 20° S. 70 metros hasta llegar á la mina «San Luis,» colocándose la primera estaca; de ella en dirección N. 20° O. se medirán 200 metros, y se colocará la segunda estaca; de ella en dirección E. 20° N. se medirán 200 metros y se colocará la tercera estaca; de ella en dirección S. 20° E. se medirán 200 metros y se colocará la cuarta, y uniendo este punto con el de partida por una recta de 130 metros de longitud, quedará cerrado el perímetro de las cuatro pertenencias solicitadas.

En su consecuencia, la persona que se creyese perjudicada en la admisión de este registro, lo deducirá dentro del término de 60 días prefijados por la ley del ramo; teniendo entendido que en caso contrario le parará el perjuicio á que haya lugar.

Zaragoza 26 de Febrero de 1885.—A. González Solesio.

#### SECCION QUINTA.

##### COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de Guerra, Inspector de subsistencias de esta Plaza,

Hace saber: Que por disposición del Excmo. señor Director general de Administración militar queda abierta constantemente la compra de trigo y cebada en los almacenes de la Factoría de subsistencias

de esta capital para el suministro de las tropas y ganado del Ejército.

Zaragoza 26 de Febrero de 1885.—Pascual Royo.

#### SECCION SEXTA.

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por término de 15 días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en la riqueza, mediante justificación legal.

Cosuenda 27 de Febrero de 1885.—El Alcalde, José Valero.

Por término de 20 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana en todo el año económico de 1884 á 85, previa presentación de documento público inscrito en el Registro de la propiedad, sin cuyo requisito, y trascurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Ejea de los Caballeros 26 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Domingo Diego Madrazo.—Cosme Bailo, Secretario.

Hasta el día 10 del próximo mes de Abril se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de documento legal.

En la misma Secretaría se hallarán de manifiesto por término de 15 días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL, las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1883-84, durante los cuales podrán examinarlas cuantos lo tengan por conveniente y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Valtorres 27 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Mariano Bernal.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años económicos de 1882-83 y 1883 á 1884, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días, á fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito las observaciones que tuviere por conveniente.

Vistabella 24 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Cirilo Oros.

#### SECCION SÉTIMA.

##### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que procedente de autos de jurisdicción voluntaria instados por los tutores y curadores

de los menores D. Juan y D. Enrique Cano y García, se sacan á la venta en pública subasta los bienes propios de los mismos que se deslindan:

1.º Un campo huerta, en la partida de Pielago, términos del pueblo de Rodén, y un olivar, que se compone de una sola finca, de cabida todo él de 16 áreas, 68 centiáreas; lindante por Norte con campo de Pedro Camarasa, por Saliente y Mediodía con brazal, y por Poniente con campo de Justo Miguel: tasado en 250 pesetas.

2.º Otro campo en la misma partida de Pielago, su cabida cinco áreas, 95 centiáreas; confrontante por Norte con otro de Juan Antonio Calvo, por Saliente con camino, por Mediodía con campo de Ramón Blasco y por Poniente con otro de Juan Francisco Lacosta: tasado en 60 pesetas.

3.º Otro campo en la partida de Agostios, términos de Rodén, de cabida de 17 áreas, 86 centiáreas; confrontante por Norte con brazal de herederos, por Saliente con campo de Ignacio Asensio, por Mediodía con otro de Jerónimo Casanova y por Poniente con camino de herederos: tasado en 250 pesetas.

4.º Un campo huerta, términos de Rodén, partida de Alares, su cabida de 14 áreas, 30 centiáreas; confronta por Norte con otro de Lorenzo Aguilar, por Saliente con senda de herederos, por Mediodía con campo de Joaquín Berges y por Poniente con brazal: tasado en 220 pesetas.

5.º Otro campo en los mismos términos y partida, su cabida 21 áreas, 40 centiáreas; confronta por Norte con otro de Andrés Mainar, por Saliente con senda de herederos, por Mediodía con campo de Telesforo Val y por Poniente con brazal: tasado en 300 pesetas.

6.º Otro campo huerta; términos de Rodén, partida de Molin de Sus, y olivar contiguo, de cabida todo ello de 17 áreas, 86 centiáreas; lindante por Norte con Martín Berges, por Saliente con acequia, por Mediodía con Ignacio Asensio y por Poniente con brazal: tasado en 230 pesetas.

7.º Otro campo en Rodén, partida de Zaragoza, su cabida 32 áreas, 17 centiáreas; confronta por Norte y Saliente con otro de Juan Guillermo Aguirán, por Mediodía con el de Manuel Val y por Poniente con otro de D. Juan Cano: tasado en 320 pesetas.

8.º Otro campo huerta en Molin de Sus, términos de Rodén, de cabida una área, 78 centiáreas; confrontante por Norte con otro de Joaquín Casanova, por Saliente con el de Francisco Val, por Mediodía con el de Aniceta Val y por Poniente con el de Vicenta Aguirán: tasado en 20 pesetas.

9.º Una finca, compuesta de campo y viña, en Rodén, partida de Regatillo, de cabida de 18 áreas, 45 centiáreas: existen algunos olivos; confronta por Norte con cabezo, por Saliente con campo de Braulio Berges, por Mediodía con otro de Ignacio Asensio y por Poniente con brazal: tasado todo en 250 pesetas.

10. Un campo viña, en Rodén, partida de Zaragoza, de 28 áreas y 61 centiáreas; confrontante por Norte con Sierra, por Saliente con viña de Aniceta Val, por Mediodía con otra de María Grima y por Poniente con Sierra; no aparece viña, sino tierra blanca: tasado en 160 pesetas.

11. Un campo monte, en Rodén, partida de Corrale, de cabida de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; confronta por Norte con cabezos, por Saliente y Mediodía con campo de Aniceta Val y por Poniente con Calvario: tasado en 40 pesetas.

12. Otro campo monte, en los mismos términos y partida, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; confronta por Norte y Mediodía con cabezo, por Saliente con campo de Clemente Abadía y por Poniente con otro de Juan Antonio Calvo: tasado en 20 pesetas.

13. Otro campo monte, de Rodén, en la partida de Valdepoy, su cabida una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas; confronta por Norte con senda de la Pinada, por Saliente y Mediodía con cabezos y por Poniente con campo de Juan Guillermo Aguirán: tasado en 40 pesetas.

14. Otro campo en la misma partida de Valdepoy, de igual cabida que el anterior; confronta por Norte con senda de la Pinada, por Saliente con cabezos, por Mediodía con campo de Manuel Laborda y por Poniente con otro de Antonio Salvador: tasado en 40 pesetas.

15. Una era de trillar, en dicho pueblo, partida de Corrale, llamada las Bajas, de 10 áreas, 71 centiáreas; confronta por Norte con cabezo, por Saliente con era de Andrés Mainar, por Mediodía con otra de Manuel Miguel y por Poniente con la de Jerónimo Casanova: tasada en 30 pesetas.

16. Una casa sita en Rodén y su plaza pública, señalada en su azulejo con el núm. 3; confronta por la derecha con casa de la viuda de Justo Miguel, por la izquierda con la de Pedro Juan Miguel y por la espalda con barranco y parte de corral de Rosa Miguel: tasada en 660 pesetas 75 céntimos.

17. Un corral, sito en Rodén, camino que dirige á Mediana; lindante por la derecha y espalda con cabezo y por la izquierda con carretera de Mediana: tasada en 450 pesetas.

18. Y una casa, sita en el pueblo de Jaulín y su calle de San Cristóbal, señalada con el núm. 2; lindante por la derecha con casa de Cristóbal de Val, por la izquierda con casa de herederos de Diego de Val y por la espalda con esta última: tasada en 600 pesetas, y rebajadas 120 pesetas, se adjudicará por 480 pesetas.

Para cuyo acto de remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, se ha señalado el día 30 de Marzo próximo viniente, á las once en punto de su mañana, donde quedarán rematadas á favor del mejor postor, con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª En las 17 fincas primeras del anuncio se hallan arrendadas á Joaquín Berges y Miguel, vecino de Rodén, hasta el 15 de Agosto de 1886, por el precio de 125 pesetas anuales, siendo de su cuenta el pago de aguas y guardas, y teniendo derecho tan solo á la mitad de la oliva, con la obligación de recoger y conducir de su cuenta la otra mitad del propietario al molino de Fuentes.

2.ª Que el comprador habrá de respetar el arrendamiento, haciendo suya la merced á prorrato y la mitad de la oliva que se coja.

3.ª Que se hallan libres de toda carga, excepción hecha del derecho de recobrarlas en junto por precio de 850 escudos y los gastos que originen la

Escritura, reservados por D. Mariano Pugeo en la de venta de 26 de Marzo de 1868 y un censal de ocho escudos annales á favor de los herederos de Doña Jacinta Torres que gravita sobre parte de los fondos números 3 y 6.

4.<sup>a</sup> Que las fincas números 4, 5 y 10 están libres del pacto de retroventa á virtud de la Escritura de 6 de Marzo de 1871.

5.<sup>a</sup> Que por Escritura de 4 de Diciembre del año último ha sido cancelada la hipoteca que sobre los expresados fondos de Rodén había constituido D. Melchor Revuelta en 19 de Febrero de 1867 y tomada razón en el Registro de la propiedad á los folios consiguientes.

6.<sup>a</sup> Que no se admitirá postura á las fincas que no cubra el importe de las tasaciones ó tipos marcados.

7.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberá depositar el licitador previamente el 10 por 100 de la suma de tasación.

8.<sup>a</sup> Que los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía todos los días no feriados para que puedan enterarse los licitadores.

9.<sup>a</sup> Y que podrán hacerse mandas á calidad de ceder los derechos del remate á tercera persona.

Dado en Zaragoza á 23 de Febrero de 1885.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de esta ciudad:

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda ha comparecido D. Vicente Usón Valduque, vecino de esta capital, entablado demanda electoral en solicitud de que se le inscriba en las listas del censo para las elecciones de Diputados á Cortes en el distrito de esta capital por creerse con derecho á ello, á virtud de ser contribuyente por industrial con cuota que excede de 600 pesetas anuales.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 y siguientes de la vigente ley electoral, publico el presente por término de 20 días para que si alguno tuviese que hacer oposición lo verifique.

Dado en Zaragoza á 23 de Febrero de 1885.—Mariano Cabeza.—D. S. O., Basilio Paraiso.

Madrid.—Inclusa.

Por el presense, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte en 31 de Enero próximo pasado en los autos que con arreglo á la ley de 2 de Diciembre de 1872 sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Marcelino Celestino Maimón y su esposa D.<sup>a</sup> Lorenza Esteban Blanco, vecinos que eran de Zaragoza, y hoy de paradero ignorado, se hace saber á éstos que en el remate verificado el 27 de Noviembre último, sin sujeción á tipo, de la fábrica de elaborar cristal y medio cristal, sita en el punto llamado de Almozara, término de dicha ciudad, se ha hecho postura por D. Gregorio Ortega, vecino de la misma, por la cantidad de 10.400 pesetas, á calidad de ceder; y se les apercibe con que trascurridos los nueve días útiles siguientes

á la publicación del presente sin pagar al acreedor ó presentar persona que mejore aquella postura, depositando previamente el 10 por 100 de la tasación, importante 36.796 pesetas, se aprobará el remate indicado y mandará llevarlo á efecto.

Dado en Madrid á 4 de Febrero de 1885.—Mariano Fonseca.—Ante mí, Luis Escobar.

Tarragona.

D. Joaquín Amo Ballón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido:

Por la presente se llama á José Catalá y Ximénez (a) Gallo, hijo de Juan y de Mariana, de 23 años de edad, natural de esta ciudad, casado, gitano, vecino de Zaragoza, de estatura más alto que regular, delgado, pelo rubio, ojos azules, barba cerrada, afeitado, picado de viruelas, para que dentro del término de seis días, á contar desde el de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra él se instruye sobre robo de un caballo; y se le apercibe con que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura del expresado Catalá, y si ésta pudiera conseguirse se le conduzca con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado.

Tarragona 5 de Febrero de 1885.—Joaquín Amo.—El Actuario, José Fentera.

#### JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

D. Luis Misis y Miralles, Comandante graduado, Capitán del cuerpo de Estado Mayor de Plazas y primer Ayudante de ésta:

Ignorándose el paradero del soldado del regimiento infantería de Soria, núm. 9, Luis Palacios Marcuello, al que le fué concedida licencia por sus Jefes en concepto de ilimitada para Daroca, pasando después á esta capital, se le cita y llama por este y tercer edicto, á fin de que se presente en este Gobierno militar ó diga su paradero para podersele recibir declaración en un exhorto que ha sido remitido por su referido regimiento al efecto.

Zaragoza 26 de Febrero de 1885.—Luis Misis y Miralles.

D. Senén Zapatel Escalada, Teniente graduado, Alférez, Fiscal del batallón Reserva de Zaragoza, núm. 78:

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa que instruyo contra el soldado de la cuarta compañía del mismo batallón Juan Liarte Notivol, hijo de Bernardo y de Pascuala, natural de

Zuera, provincia de Zaragoza, por su falta de presentación á la revista reglamentaria en Octubre del año próximo pasado, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de 10 días comparezca en las oficinas de dicho batallón, sitas en el primer piso del cuartel de Trinitarios, en esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicha sumaria; pues de no verificarlo se sustanciará la misma en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la *Gaceta de Madrid* y en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Dado en Zaragoza á 23 de Febrero de 1885.—  
Senén Zapatel.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

#### BANCO DE CRÉDITO DE ZARAGOZA.

*Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1884.*

ACTIVO.	TOTAL.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.
Caja: metálico.....	745.179 <sup>85</sup>	
Cartera.....	4.503.158 <sup>67</sup>	
Fondos públicos: valor efectivo	355.162	
En poder de corresponsales y comisionados.....	1.471.231 <sup>77</sup>	
Ayuntamiento de esta ciudad.	48.564 <sup>36</sup>	
Créditos escriturados.....	136.236 <sup>36</sup>	15.082.902 <sup>81</sup>
Efectos en custodia: valor nominal.....	7.411.937 <sup>34</sup>	
Créditos procedentes del Baneo de Zaragoza en liquidación..	402.473 <sup>92</sup>	
Créditos contingentes.....	661 <sup>67</sup>	
Mobiliario.....	8.300 <sup>87</sup>	
<b>PASIVO.</b>		
Capital: 2.000 acciones de á 500 pesetas.....	1.000.000	
Fondo de reserva.....	100.000	
Fondo de previsión.....	93.000	
Billetes en circulación.....	1.950	
Imposiciones en metálico.....	3.897.015 <sup>60</sup>	
Cuentas corrientes de la Plaza.	1.460.166 <sup>45</sup>	
Cuentas corrientes á interés recíproco.....	467.482 <sup>47</sup>	
Letras á pagar.....	38.887 <sup>15</sup>	15.082.902 <sup>81</sup>
Dividendos vencidos de acciones	2.490	
Depósitos de efectos en custodia: nominal.....	7.411.937 <sup>34</sup>	
Obligaciones á pagar procedentes del Banco de Zaragoza en liquidación.....	16.979 <sup>70</sup>	
Resultados de la liquidación del Banco de Zaragoza.....	389.249 <sup>60</sup>	
Ganancias y pérdidas.....	203.744 <sup>50</sup>	
		<b>IGUAL.</b>

Zaragoza 31 de Diciembre de 1884.—El Director 1.º, Iñigo Figueras.—El Interventor, Silvestre Zapater.

El precedente Balance general de 31 de Diciembre de 1884 fué aprobado por unanimidad por la Junta general or-

dinaria de accionistas de esta Sociedad en sesión celebrada el 22 del actual.

Zaragoza 26 de Febrero de 1885.—El Secretario, Francisco Castán.

## ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.

### TERCER REGIMIENTO MONTADO.

Existiendo en este regimiento vacante una plaza de ajustador de artillería, de oficio Herrero-cerrajero, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y otros, se anuncia para su debida publicidad, pudiendo los aspirantes enterarse por el reglamento de 1.º de Abril de 1882, publicado en la colección de órdenes y circulares de la Dirección general del arma, que estará de manifiesto en las oficinas del Detall de este regimiento (ó en cualquier dependencia de artillería) de los derechos y deberes que tienen.

Las solicitudes escritas de puño y letra de los interesados serán dirigidas para antes del 10 de Marzo próximo al Sr. Coronel del regimiento de guarnición en Zaragoza, acompañadas de certificado de buena conducta y de aptitud para el desempeño del oficio expedido por un Parque de primer orden ó establecimiento fabril del Cuerpo.

Zaragoza 18 de Febrero de 1885.—El T. C. Comandante Mayor, Mariano Pena. (1.º-4)

EL TRATADO DE CUENTAS PARTICIONES que en Madrid está publicando D. Antonio Jaques es el más completo que puede darse y el único en su clase.

Los pedidos á su autor, barrio de Argüelles, calle de D. Martín, cuarto tercero, izquierda.—Su importe 4 pesetas adelantadas.

## SUBASTA.

A voluntad de su dueño se sacan á pública subasta los pinos comprendidos en los pagos llamados El Cura y Los Carabos, de la Dehesa de Torre-Cuadro, situada en los términos de Pilas é Hinojos, en las provincias de Sevilla y Huelva, compuestos de unos veinticuatro mil palos de aprovechamiento, entre los que se encuentran gran número de barcales y perfigueños.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que se admitirán, hasta el día 15 de Abril próximo, en casa del Sr. Marqués de la Motilla, en Sevilla, calle de la Cuna, núm. 3, donde se encuentra el pliego de condiciones.

Sevilla 12 de Febrero de 1885.

(9)